

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 217		Fecha Estado: 15/12/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501820140134200	Ejecutivo Conexo	PEDRO COLORADO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar previo a decretar la medida solicitada, se oficiará al BANCO AGRARIO para que informe al Despacho la destinación de la cuenta de ahorros indicada a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES argumentando las razones de su caracterización. E1	14/12/2022	
05001310501820150086100	Ejecutivo Conexo	HUMBERTO DE JESUS ARROYAVE CORTES	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación del credito presentada por la parte ejecutada. E1	14/12/2022	
05001310501820170010100	Ejecutivo Conexo	NATALIA GRISALES QUINTERO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar se ordena oficiar nuevamente a BANCOLOMBIA, para que dé respuesta a lo requerido. E1	14/12/2022	
05001310501820190002200	Ordinario	JESUS ANIBAL GARCES CARVAJAL	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Se procedió a consultar los datos de la demandante y del proceso en el sistema de títulos del Banco Agrario (según anexo), evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor. OF2	14/12/2022	
05001310501820200001700	Ordinario	WIDIS RODOLFO VIDAL	COLFONDOS S.A	Acta audiencia Se realiza la audiencia consagrada en el artículo 77CPTYSS. Se Decreta de oficio exhortar a Colfondos y se fija fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día el viernes 13 de enero de 2023 a las 3: 00 p.m. OF2	14/12/2022	
05001310501820220007300	Ejecutivo Conexo	ATANAEL JIMENEZ	PORVENIR	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. Igualmente, se pone en conocimiento a la parte ejecutante de memorial allegado por la parte ejecutada. E1	14/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220019200	Ordinario	LUZ MARINA VARELA ALZATE	PORVENIR	Auto admite demanda Se resuelve EFECTUAR CONTROL DE LEGALIDAD con el fin de sanear las posibles irregularidades del proceso, una vez verificado nuevamente el correo electrónico del Despacho se encuentran los memoriales a los que hace referencia el apoderado de la parte demandante para sustentar el recurso de apelación interpuesto, razón por la cual en la fecha se procede a incorporar los mismos. ADMITIR la presente demanda, ordena Notificar. Al haberse corregido la actuación se considera innecesario el pronunciamiento sobre el recurso de apelación.OF2	14/12/2022		
05001310501820220024800	Ordinario	HERNAN DARIO ALVAREZ GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena Notificar. OF2	14/12/2022		
05001310501820220029000	Ordinario	ROGELIO MUÑOZ OQUENDO	SEGUROS ALFA	Auto admite demanda Ordena Notificar y CITAR como INTERVINIENTE EXCLUYENTE al señor ALEXANDER BUSTAMANTE ZAPATA, y se le pone de presente que podrá presentar, si a bien lo tiene, demanda en contra de las partes originarias del presente proceso y que el plazo para hacerlo vence con la audiencia inicial, lo anterior, en los términos establecidos en el artículo 63 del CGP, para lo cual se requiere a las entidades demandadas, para que aporten a la Judicatura, la dirección y el domicilio del citado señor. OF2	14/12/2022		
05001310501820220029600	Ordinario	JHONATAN RUIZ MUÑOZ	EMPRESA DE DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES SAS	Auto inadmite demanda Se DEVUELVE la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los requisitos señalados (Ver auto). Se reconoce personería. OF2	14/12/2022		
05001310501820220029700	Ordinario	CARLOS ALBERTO MONTOYA MONTOYA	CREDIOFERTAS SAS	Auto inadmite demanda Se DEVUELVE la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los requisitos señalados (Ver auto). Se reconoce personería. OF2	14/12/2022		
05001310501820220030700	Ordinario	LUCRECIA DEL SOCORRO RESTREPO MEJIA	PORVENIR	Auto admite demanda Ordena Notificar. NO DECRETAR la acumulación del presente asunto con el proceso que cursa en el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Medellín, radicado bajo el número único Nacional 05001310501620200042300, por las razones expuestas (Ver auto). OF2.	14/12/2022		
05001310501820220031500	Ordinario	CLARA INES VEGA VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena Notificar. OF2	14/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220032300	Ordinario	DIANA PATRICIA JARAMILLO ANGEL	CEMENTO ARGOS S.A.	Auto rechaza demanda Se resuelve DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA en razón al factor territorial para conocer del proceso de la referencia, por los motivos señalados. CONCEDER un término perentorio de cinco (5) días, con el fin de que la parte demandante informe a este Despacho a cuál de estas dos ciudades: Bogotá, Cundinamarca o Barranquilla, Atlántico, se debe remitir el presente proceso, so pena de que sea remitido al último lugar de prestación del servicio. OF2	14/12/2022		
05001310501820220034400	Ordinario	RUBEN DARIO OSORIO BETANCUR	EMPRESA VARIAS DE MEDELLIN SA ESP	Auto admite demanda NO TENER en cuenta la prueba aportada (Documento 6 del expediente digital), por ser extemporánea, conforme lo explicado. ADMITIR la demanda. Ordena Notificar. OF2	14/12/2022		
05001310501820220035100	Ordinario	PAOLA DE LAS MISERICORDIAS OSSA MUÑOZ	COOPETRANSA	Auto admite demanda Ordena Notificar. OF2	14/12/2022		
05001310501820220037700	Ordinario	MARTIN SALAS AGUAS	COLFONDOS	Auto rechaza demanda Se resuelve DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA en razón al factor territorial para conocer del proceso de la referencia, por los motivos señalados. REMITIR la presente demanda ordinaria, instaurada por el señor MARTÍN SALAS AGUAS en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS a la oficina de apoyo judicial de Envigado, Antioquia para que sea repartida a los Juzgados Laborales del Circuito de Envigado. OF2	14/12/2022		
05001310501820220050500	Tutelas	NELSY ISABEL CORPUS CORPUS	UNIDAD DE VICTIMAS	Sentencia tutela primera instancia Concede, evaluar priorización E-2	14/12/2022		
05001310501820220051000	Tutelas	RAMON ELIAS GIRALDO MARIN	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia Declara improcedencia por no vulneración a derecho fundamental alguno. E-2	14/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)